**CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**CONVENIO CT 2015 -0011228 / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 009 DE 2015.**

**INFORME FINAL CONVENIO**

**OBJETO:** Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros, orientados a la articulación de acciones y estrategias conjuntas que contribuyan a la conservación y protección de las áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus zonas de influencia, según se defina en los programas y obligaciones ambientales que se deriven de los proyectos que adelanta EPM, así como de aquellas actividades discrecionales o misionales.

**VIGENCIA** 24 de junio de 2015 a 21 de julio de 2021

El presente informe muestra las actividades que fueron adelantadas por Parques Nacionales en el marco de los compromisos pactados.

En cumplimiento al objeto del convenio, las partes acompañaron y gestionaron estrategias de destinación de recursos de EPM provenientes de sus obligaciones de licencia ambiental y responsabilidad social empresarial, logrando particularmente el trabajo conjunto en los siguientes proyectos:

- Plan de compensación del proyecto línea de transmisión eléctrica Nueva Esperanza 230Kv y 500Kv: medidas de compensación establecidas en zona con función amortiguadora del PNN Chingaza, aportando a la conectividad entre el área protegida y la reserva de la Sociedad Civil Encenillo. Este proyecto estuvo amparado por el convenio de cooperación CT 2015-001227 suscrito entre EPM, Fundación Natura y Parques Nacionales Naturales, Dirección Territorial Orinoquía. Convenio finalizado y liquidado. Se anexa convenio (Anexo 1).
- Plan de compensación por afectación de ecosistemas no naturales del proyecto Línea de transmisión eléctrica Nueva Esperanza 230Kv a implementarse en el PNN Chingaza. Plan de compensación aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante Resolución 00951 de junio de 2021 (Anexo 2)
- Implementación del programa “Parques va a las empresas”. Oficializado mediante acta 01 (Anexo 3).

De igual forma, aunque durante la vigencia del convenio no se consolidaron resultados de implementación, las partes acompañaron la gestión de alternativas para implementar planes de compensación de los siguientes proyectos:

- Proyecto Hidroeléctrico Ituango
- Proyecto Magdalena Medio 230 Kv
- Proyecto de generación eléctrica E200i

Sobre estos proyectos no se logró la materialización de obligaciones al interior de áreas del Sistema de Parques Nacionales debido a situaciones propias de los proyectos o a que no se encontró viabilidad para la implementación en áreas protegidas, de acuerdo al régimen de las obligaciones.

Alrededor de los proyectos anteriormente especificados se centró la gestión de las partes. Por lo anterior, a continuación se detallará el cumplimiento de las actividades que fueron definidas en las cláusulas segunda y quinta del convenio,

***"Clausula Segunda: Alcance: Las partes*** *realizarán las siguientes actividades:*

1. *Concertar un plan de trabajo anual que incluya compensaciones ambientales, así como otras acciones considerando la política ambiental y social de los proyectos que desarrolla EPM, y los programas de PARQUES NACIONALES*

Las partes acordaron planes de trabajo durante los años de ejecución del convenio. Los mismos se encuentran detallados en los informes de seguimiento de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, reportados en los informes semestrales de convenio

2. *Intercambiar información cartográfica y técnica, disponible y de carácter periódico con carácter no confidencial, que facilite los espacios de trabajo conjunto y la mejor toma de decisiones. Atender los requerimientos de información y otras actividades requeridas tales como: jornadas de educación ambiental, divulgación de actividades realizadas por las partes, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo adoptado conjuntamente.*

Durante la ejecución del convenio, desde Parques Nacionales se realizó la transferencia de información necesaria para la formulación de planes de los planes de compensación y el programa Parques va a las empresas. Dicha información correspondió a elementos cartográficos y documentales relacionados con la gestión de manejo de las áreas. El detalle de la información suministrada se encuentra en los informes allegados al grupo de contratos.

3. *Facilitar y dinamizar el diálogo con actores nacionales y regionales de acuerdo al alcance de las entidades partes en el presente convenio para la implementación del plan de trabajo definido.*

Se facilitó el dialogo principalmente con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para la formulación y aprobación de los planes de compensación.

Adicionalmente EPM y Parques Nacionales apoyaron la gestión para la participación del equipo del PNN Paramillo en la audiencia pública que presentó el proyecto Hidroituango el 25 de enero de 2018. (informe primer semestre de 2018)

4. *Realizar en conjunto, a través del Comité Técnico Operativo, la coordinación y orientación técnica del presente convenio, ajustado a los planes y programas de LAS PARTES.*

La orientación técnica fue realizada de manera constante como se evidencia en los informes de seguimiento allegados a la oficina de contratos.

5. *Designar directamente a los delegados para el Comité Técnico Operativo del convenio.*

Las partes delegaron miembros de comité técnico, los cuales adelantaron las reuniones conjuntas de seguimiento y gestiones necesarias para la implementación de los proyectos.

6. *Desarrollar las actividades de su competencia establecidas en el plan de trabajo concertado entre LAS PARTES.*

Las partes adelantaron las actividades de su competencia como se evidencia en el presente informe y en los informes semestrales presentados.

7. *Prestar el acompañamiento y apoyo técnico, operativo, logístico necesario para el cumplimiento del objetivo del convenio.*

Las partes adelantaron las actividades de su competencia como se evidencia en el presente informe y en los informes semestrales presentados.

8. *Velar por la conformación y operación del Comité Técnico Operativo y supervisar que se ejecute el Convenio de conformidad con los lineamientos trazados por este comité.*

Se adjunta reglamento operativo del convenio como complemento a la información aportada en los respectivos informes que dan cuenta de la operación del comité y ejecución del convenio (Anexo 4)

9. *Convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo del convenio."*

Durante los años 2017 a 2021 se realizaron las reuniones de coordinación y supervisión como se reporta en los respectivos informes.

***"Quinta: supervisión y control.*** *La supervisión del convenio por parte de PARQUES NACIONALES estará a cargo del subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales o quien este designe, con el apoyo de los Directores Territoriales, y por parte de* ***EPM*** *por el Gerente Ambiental y social Proyectos e Ingenieria, o por quien este designe, quienes tendrán las funciones que por índole del encargo le son propias y en particular, las siguientes:*

1. *Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.*

Se hizo vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones como se demuestra en los informes de seguimiento al convenio suscritos por el subdirector (a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales y que fueron allegados al grupo de contratos.

2. *Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones pactadas.*

Se hizo vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones como se demuestra en los informes de seguimiento al convenio suscritos por el subdirector (a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales y que fueron allegados al grupo de contratos.

3. *Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias.*

Las partes acordaron y tramitaron la modificación No. 1 al convenio la cual reposa en los expedientes de la entidad. Se anexa documento (Anexo 5)

4. *Certificar el cumplimiento del objeto del convenio, dentro de las condiciones pactadas y la correcta ejecución del mismo.*

Mediante el presente informe se Certifica el cumplimiento del objeto del convenio y la correcta ejecución del mismo.

5. *Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.*

Se hizo vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones como se demuestra en los informes de seguimiento al convenio suscritos por el Subdirector (a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales y que fueron allegados al grupo de contratos.

6. *Presentar informes de las actividades desarrolladas en el marco del convenio*

Se generaron informes de seguimiento al convenio y se enviaron al grupo de contratos por medio de los siguientes radicados

| Año | Semestre | Radicado orfeo |
|---|---|---|
| 2017 | 1 semestre | 20164200003223 |
| | 2 semestre | 20183000008781 |
| 2018 | 1 semestre | 20183000046581 |
| | 2 semestre | 20193000006811 |
| 2019 | 1 semestre | 20193000038181 |
| | 2 semestre | 20193000084211 |
| 2020 | 1 semestre | 20203000036371 |
| | 2 semestre | 20203000065951 |

| Año | Semestre | Radicado orfeo |
|---|---|---|
| 2021 | 1 semestre | 20213000078241 |

*7. Solicitar las modificaciones y prórrogas del presente convenio cuando haya lugar teniendo en cuenta los plazos establecidos en el mismo.*

Las partes acordaron y tramitaron la modificación No. 1 al convenio la cual reposa en los expedientes de la entidad. Se anexa documento (Anexo 5)

*8. El supervisor por parte de **PARQUES NACIONALES** deberá enviar al grupo de contratos, copias de las actas de las reuniones*

Se generaron informes de seguimiento al convenio anexando actas de las reuniones y se enviaron al grupo de contratos por medio de los siguientes radicados

| Año | Semestre | Radicado orfeo |
|---|---|---|
| 2017 | 1 semestre | 20164200003223 |
| | 2 semestre | 20183000008781 |
| 2018 | 1 semestre | 20183000046581 |
| | 2 semestre | 20193000006811 |
| 2019 | 1 semestre | 20193000038181 |
| | 2 semestre | 20193000084211 |
| 2020 | 1 semestre | 20203000036371 |
| | 2 semestre | 20203000065951 |
| 2021 | 1 semestre | 20213000078241 |

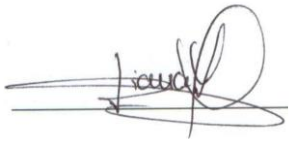
*9. Elaborar el informe final de supervisión*

El presente documento corresponde al informe final de supervisión con el cual se reporta el cumplimiento de los compromisos por las partes y la finalización a satisfacción del convenio.

*10. Proyectar y elaborar la respectiva acta de liquidación y someterla a aprobación de las partes"*

El acta de liquidación hará parte integral del presente informe.

**Elaboró**

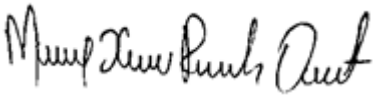


**_____**

**Diana Ardila Vargas**

**Contratista, CPS 060 de 2020**

**Revisó**



**_____**

**Merly Xiomara Pacheco Ortiz**

**Subdirectora Sostenibilidad y Negocios Ambientales**